

RATIFICA ACUERDOS
ADOPTADOS POR EL CONSEJO
DE LA COMISION NACIONAL
DE RIEGO EN SESION Nº 172
DE 27 DE MARZO DE 2013.

SANTIAGO, - 3 JUN 2013

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3º letras g) y h); 4º letra a); 7º, 9º y 4º transitorio del DFL Nº 7 de 1983; en los artículos 7º, 8º, 9º letra d) y 10 letra a) del DS. Nº 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL Nº 1.123/81 del Ministerio de Justicia; el DS Nº 285/1995 del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto Supremo Nº 60 de 2011, del Ministerio de Agricultura; la Resolución CNR Nº 710 Exenta de 25 de marzo de 2011 modificada por la Resolución CNR Nº 858 Exenta de 11 de abril de 2011 y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 27 de marzo de 2013, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR Nº 2066 / EXENTA

Ratíficase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en Sesión Nº 172 celebrada con fecha 27 de marzo de 2013, con la asistencia del Sr. Luis Mayol Bouchon, Ministro de Agricultura, quien la presidió; de la Sra. Loreto Silva Rojas, Ministra de Obras Públicas y del Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía; adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta de la sesión de Consejo Nº 171, celebrada el 27 de diciembre de 2012.

“Aprobar el Acta de la Sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012 con las observaciones formuladas por los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda, las que han sido incorporadas a su texto.”

2. Chironta, Avances y Protocolo.

“Aprobar el Protocolo de Acuerdo para la construcción del Embalse Chironta que deberá suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas,

el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota con la Junta de Vigilancia del Río Lluta, una vez que éste haya sido aprobado por los regantes.”

3. Obras Terremoto.

“Aprobar las condiciones de reembolso, plazos, subsidios y tasas de interés, para servir la deuda de las obras dañadas por el terremoto y reparadas con fondos fiscales, que son las siguientes:

- 1.- El plazo para pagar el costo reembolsable tendrá una duración máxima de 10 años y mínimo de 5 años. Este plazo estará determinado por el costo de las reparaciones de rehabilitación, según lo estable la Resolución CNR N°1.752. (se ha estimado un plazo de 5 años para el monto menor y 10 años para el monto mayor). Para determinar los plazos de aquellos montos que tengan valores intermedios, se utilizará la interpolación lineal entre el mayor y menor.
- 2.- La tasa de interés aplicada a cada obra dependerá del plazo establecido para pagar el costo reembolsable. Las obras que se pagan en un plazo de 5 años, están sujetas a una tasa del 3,5% de interés real anual, mientras que las obras a pagar en un plazo de 10 años, tienen una tasa de 4.5% de interés real anual. Para definir la tasa de interés de las obras que se pagan en un plazo intermedio, se utilizará la interpolación lineal entre ambos plazos.
- 3.- Para determinar el subsidio, se tomará en consideración el porcentaje de pequeños agricultores de la organización de usuarios correspondiente. Aquellas organizaciones que tengan porcentaje mayoritario de pequeños agricultores tendrán un subsidio de 70%. Y para aquellas organizaciones que tengan en su totalidad pequeños agricultores obtendrán un subsidio de 80%. Para definir el subsidio de las obras que tengan un porcentaje intermedio de pequeños agricultores, se utilizará la interpolación lineal entre ambos porcentajes de pequeños agricultores.
- 4.- Los compromisos de reembolso deben suscribirse mediante escritura pública con las organizaciones de usuarios interesadas.

De esta forma las condiciones y plazos se resumen en la tabla siguiente:

Obras Terremoto	% pequeño agricultor según rol (<12 acciones)	Monto		Plazos (años)	Subsidio	Tasa de interés	Pago anual UF
		S	UF ⁽¹⁾				
Canal Maule Norte	99%	1.694.929.977	78.997	7	80%	3,9%	2.653
Canal Bio Bio Sur (II Etapa)	45%	3.587.250.703	167.195	10	70%	4,5%	6.891
Canal Cuympen	94%	3.360.180.971	156.611	10	79%	4,5%	4.568
Embalse Lliu Lliu ⁽²⁾	5/1	1.079.385.296	50.308	6	80%	3,8%	1.905
Embalse Millahue	100%	1.207.476.122	56.278	7	80%	3,8%	2.133
Canal Putagan	74%	120.800.776	5.630	5	75%	3,5%	386
Canal Melozal	77%	1.789.920.736	83.425	7	75%	4,0%	3.415
Canal Matriz Digua	54%	2.252.907.603	105.003	8	71%	4,1%	5.127

- (1) La UF considerada corresponde a diciembre de 2010, plazo en que terminaron las reparaciones. Valor UF=21.455,55.-
- (2) No se cuenta con el ROL del embalse Lliu Lliu, por lo cual se asimila a la distribución comunal que refleja un alto porcentaje de pequeños.”

4. Traspaso Sistema Digua.

“Aprobar en principio el traspaso del Embalse Digua y sus obras anexas ubicado en la Comuna de Parral, Región del Maule a sus usuarios. Sin embargo, solicita que se realice una propuesta para determinar el monto de la suma que los regantes deberán reembolsar por su traspaso.

Esta propuesta deberá ser realizado por la Comisión Nacional de Riego y la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP con la participación de los Ministerios de Desarrollo Social, Hacienda, Economía y DIPRES, y será sometida a la decisión del Consejo en su próxima reunión.”

5.- Estudios de Prefactibilidad de Embalses y Canales.

“Mandarar a la Dirección de Obras Hidráulicas realizar los Estudios de Factibilidad para dar continuidad a los Estudios de Prefactibilidad terminados por la CNR –en el marco del Manual para el Desarrollo de Grandes Obras- de acuerdo al presupuesto de la Dirección, priorizando los estudios según el VAN social de cada proyecto”.

6.- Traspaso de Derechos de Aprovechamiento de Aguas a Usuarios del Embalse Rungue.

”Autorizar el traspaso a título gratuito, de los derechos de aprovechamiento de aguas, a cada uno de los beneficiarios identificados en el rol de regantes del embalse Rungue, ubicado en la comuna de Til Til Provincia de Chacabuco Región Metropolitana,

considerando que los regantes se harán cargo de las labores de desembancamiento del embalse.

Esta entrega tiene que ser realizada en una ceremonia que permita valorar estos derechos por parte de los regantes y la responsabilidad que implica".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



F. W.
CRN/PLUE/jea 30/05/2013
Res. aprobación/ordenación 172